CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre ANDRES FIERRO FUNDACION, con NIT 900.788.602-0, domicilio en DIAGOONAL 182 N 20 -75, representada por MARIA ALEYDA CORREA MOLINA, con cédula de ciudadanía 41.791.776, y JORGE AURELIO MONTERROZA BARRIOS, con cédula de ciudadanía 80.085.650.de Bogotá,

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La Fundación ANDRES FIERRO cede a JORGE AURELIO MONTERROZA BARRIOS los derechos económicos derivados del Convenio CQ-CA-120-2025, específicamente los relacionados con la radicación y el pago de la factura generada para tal fin.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES 1. La cesión se realiza sin costo adicional. 2. JORGE AURELIO MONTERROZA BARRIOS se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el Convenio y a utilizar los derechos cedidos de acuerdo con los fines previstos. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA** a presente cesión tendrá vigencia desde el 26/04/2025. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES** JORGE AURELIO MONTERROZA BARRIOS se compromete a: 1. Utilizar los derechos cedidos de acuerdo con los fines previstos en el Convenio. 2. Informar a la Fundación sobre cualquier novedad relacionada con la explotación de los derechos cedidos. **CLÁUSULA QUINTA:** PROPIEDAD INTELECTUAL La propiedad intelectual de los resultados derivados de la explotación de los derechos cedidos pertenecerá a JORGE AURELIO MONTERROZA BARRIOS **CLÁUSULA SEXTA:** ACEPTACIÓN Ambas partes aceptan la presente cesión y reconocen sus efectos legales.

MARIA ALYDA CORREA MOLINA

41.791.776

REPRESENTANTE LEGAL ANDRES FIERRO FUNDACION

NIT 900.788.602-0

JORGE AURELIO MONTERROZA BARRIOS

c.c 80085860

HENRY CADENA FRANCO

Fecha: 16 de Junio de 2025.

Lugar: Bogotá

Notaría 60

383-9d430954

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el despacho de la Notaría Sesenta del círculo de Bogotá, D.C.
el día 2025-06-17 13:32:00
se presento

CORREA MOLINA MARIA ALEYDA

quien se identifico con la **C.C. 41791776**

y dijo que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod. Verificación
vsip

www.notariaenlinea.com



X

FIRMA

HENRY CADENA FRANCO
NOTARIO 60 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría 60
Notario
HENRY CADENA FRANCO